

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, 08 de mayo de 2.024

REFERENCIA: Ejecutivo a Continuación Ord. Laboral
EJECUTANTE: Rodolfo Antonio Hurtado
EJECUTADO: Cervecería del Valle S.A.
RAD: 760013105 004 2019 00476 00

SECRETARIA: En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 446 del C. General del Proceso, se le corre traslado a la parte ejecutada por tres (3) días hábiles, del escrito de la Liquidación del Crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, obrante en el expediente (archivo 09 y 14 ED).

La Secretaria,

ROSALBA VELASQUEZ MOSQUERA

TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Santiago de Cali, 08 de mayo de 2.024

En la fecha, siendo las ocho (8) de la mañana, fijo en la lista de Traslado el escrito de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, obrante en el expediente, quedando a disposición de la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles (archivo 09 y 14 ED).

La Secretaria,

ROSALBA VELASQUEZ MOSQUERA